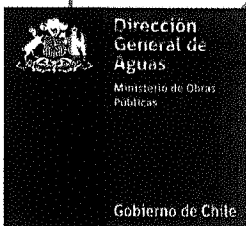


M.O.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 8 NOV 2021



REF: INCORPORA, REGULARIZA INCORPORACIÓN, CAMBIA Y EXCLUYE A LOS FUNCIONARIOS QUE SE SEÑALAN, DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

SANTIAGO, 16 NOV 2021

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 2882 /

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

1. La Resolución Exenta D.G.A. N° 2.151, del 13 de septiembre de 2021, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2022.
2. El D.S. N° 983, de 2003, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
4. La Ley N° 20.212, de 2007, que introdujo modificaciones a la asignación de modernización y otros beneficios.
5. La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El D.F.L. MOP N° 850, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206, de 1960.
7. La Resolución N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
8. La Resolución Exenta D.G.A. N° 3.012, del 21 de noviembre de 2018, que modifica resolución exenta DGA N° 1271, de 2016 y delega funciones y atribuciones en el titular del cargo Jefe/a del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, corresponde al Jefe Superior del Servicio la definición de los equipos para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, los cuales fueron fijados por la Resolución Exenta DGA N° 1.626 del 14 de septiembre de 2020, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2021.
2. Que, el artículo 7 del DS N° 983 de 2003 del Ministerio del Interior señala que "los funcionarios que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 2 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos. Si la incorporación ocurre después de oficiada la propuesta de convenio, la integración del nuevo funcionario deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del jefe superior de servicio que indique el equipo al que se integra".

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CGR
 Proceso N°: 15431493 /

3. Que, resulta necesario actualizar la incorporación del personal que ha ingresado al Servicio, así como también el cambio de dependencias y la exclusión del personal que dejó de prestar servicios en la institución, en los equipos de trabajo establecidos para el año 2022 de la Dirección General de Aguas.
4. Que, resulta necesario regularizar de forma extemporánea la incorporación de Rodrigo Ortega Álvarez, en los equipos de trabajo establecidos para el año 2022 de la Dirección General de Aguas. Lo anterior, debido a que la resolución de la contratación del funcionario individualizado fue emitida con fecha 3 de noviembre de 2021.
5. Que, Contraloría General de La República por medio de la jurisprudencia administrativa, como los dictámenes 20.720, de 2001 y 45.749, de 1999, entre otros, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en este caso.

R E S U E L V O:

1º REGULARÍCESE, la incorporación del funcionario que se señala a continuación, al Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
RODRIGO ORTEGA ÁLVAREZ	116/126/2021	03-11-2021	17	REGIÓN DE ATACAMA	01-10-2021

2º INCORPÓRESE, al funcionario que se señala a continuación, incorporándolo al Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
SARA MOORE CARVACHO	116/127/2021	05-11-2021	18	REGIÓN DE COQUIMBO	26-10-2021

3º CÁMBIESE, a la funcionaria que se señala a continuación, del Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Dirección General de Aguas, por haberse modificado su lugar de desempeño al interior del Servicio, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	MEMO/RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
CLAUDIA ARAYA PALACIOS	33	10-11-2021	10	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	29	REGIÓN METROPOLITANA	9-11-2021

4° EXCLÚYASE, a la funcionaria que se señala a continuación, del Equipo de Trabajo definido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Dirección General de Aguas, por haber terminado el vínculo laboral con la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN/CARTA		EQUIPO AL QUE PERTENECÍA		CAUSAL	FECHA
	N°	FECHA	N°	NOMBRE		EGRESO
TAMARA GARCÍA QUEVEDO	116/123/2021	03-11-2021	20	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RENUNCIA VOLUNTARIA	01-11-2021

3° COMUNÍQUESE la presente resolución al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la Jefatura de Gabinete del Sr. Subsecretario, al Subdepartamento de Planificación y Control de la Dirección General de Aguas, al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas, a la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a los funcionarios mencionados y a las demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE



Daniela Musa Campos
Jefa Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas DGA.



V°B° SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



